

RESOLUCION N° 74/99



En Buenos Aires, a los 6 días del mes de mayo de mil novecientos noventa y nueve, sesionando en la Sala de Plenario del Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación, con la presidencia del Dr. Julio S. Nazareno, los señores consejeros presentes,

VISTO:

El expediente 110/99, caratulado "Pérez, Rosalía Margarita c/ titular del Juzg. Civil N° 92",

CONSIDERANDO:

1º) Que tal como lo prescribe el artículo 114, inciso 4º, de la Constitución Nacional, es atribución de este Consejo ejercer facultades disciplinarias sobre los magistrados del Poder Judicial de la Nación.

2º) Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 del Reglamento de Informaciones Sumarias y Sumarios Administrativos para el Juzgamiento de las Faltas Disciplinarias de los Magistrados del Poder Judicial de la Nación, la Comisión de Disciplina ha propuesto la desestimación "in límine" de la presente denuncia por ser manifiestamente improcedente -resolución 45/99 de esa Comisión-.

3º) Que, efectuado el examen de la presentación traída a conocimiento de este órgano y de la documentación acompañada, este Consejo comparte el criterio recomendado por la Comisión de Disciplina.

Por ello,

SE RESUELVE:

Desestimar la denuncia formulada por la Sra. Rosalía Margarita Pérez contra la titular del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 92, Dra. María Rosa Bosio. Notifíquese a la denunciante y a la magistrada denunciada.

Regístrese y archívese.

Firmado por ante mí, que doy fe.

Fdo: Augusto J.M. Alasino - Ricardo A. Branda - Bindo B. Caviglione Fraga - Melchor R. Cruchaga - Angel F. Garrote - Juan C. Gemignani - Juan M. Gersenobitz - Margarita A. Gudiño de Argüelles - Juan C. Maqueda - Oscar E. Massei - Diego J. May Zubiría - Eduardo D.E. Orio - Miguel A. Pichetto - Humberto Quiroga Lavié - José A. Romero Feris - Horacio D. Usandizaga - Santiago H. Corcuera (Secretario General)